

... de 60 días.
LADO
... el cheque 35281 por
... de LUIS CISNEROS
... riente 303509-2 del
... Quien tenga derecho
... ar dentro de 60 días.

LADO
... el cheque 250286 por
... de MUÑOZ
... cuenta corriente
... Fianbanco. Quien
... cho debe reclamar
... días.

... ULADOS
... vio los cheques
... de JUAN SARASTI
... riente 105238-0 del
... Quien tenga derecho
... ar dentro de 60 días.

... ULADOS
... vio los cheques
... de WILSON LOZA
... riente 105009-3 del
... Quien tenga derecho
... ar dentro de 60 días.

... ULADOS
... vio los cheques
... de ALFRE AVAS
... riente 163029-7 del
... Quien tenga derecho
... ar dentro de 60 días.

BUYENTES

... nocimiento del
... rripción en el
... perteneciente a
... 0496597002 por
... por lo cual,
... ido actualizado
... tro Unico de
... ontribuyente a
... diciembre de 1985

BUYENTES

... nocimiento del
... rripción en el
... perteneciente a
... 1790504840001
... o, por lo cual,
... ido actualizado
... tro Unico de
... ontribuyente a
... diciembre de 1985

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "E.A. PINTURASC. LTDA."

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "E.A. PINTURAS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de septiembre de 1985, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-01542 de 9 de diciembre de 1985.
- 2.— **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores: Ernesto Altman Genuth, en su calidad de Gerente de "E.A. PINTURAS C. LTDA." argentino y los señores Carlos Quimbaila Mena, ecuatoriano, Jorge Stisin Satz, argentino y su cónyuge la señora Carmen Barriga de Stisin, ecuatoriana y domiciliados en Quito.
- 3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'980.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 2'200.000,00.
- 4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'188.016,00 por capitalización de reservas; S/. 791.984,00, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.— **NOMINA DE SOCIOS SUCRIPTORES.** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ernesto Altman G., Carmen Barriga de Stisin y Carlos Quimbaila.
- 6.— **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.** El socio Ernesto Altman Genuth de nacionalidad argentina ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 2 de 21 de noviembre de 1979 para invertir en el aumento de capital de "E.A. PINTURAS C. LTDA." como inversionista nacional.
- 7.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma, el artículo quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO. Del capital. El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES dividido y representado por dos mil doscientas participaciones iguales de mil sucretes cada una, las mismas que son indivisibles.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 9 de diciembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CPUSYSTEM CIA. LTDA."

- 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "CPUSYSTEM CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-01540 de 9 de diciembre de 1985.
- 2.— **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores:
NOMINA: Rodrigo Riofrio Peña E. CIVIL: Casado

- 3.— **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 24'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 25'000.000,00.
- 4.— **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital está suscrito y pagado íntegramente la cantidad de S/. 24'500.000,00 en numerario.
- 5.— **NOMINA DE ACCIONISTAS SUCRIPTORES.** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Dr. Roberto Salgado V., Dr. Giovanni Sevilla Ll., Ing. Julio Jaramillo S., Diego Andrade L. y María del Carmen Arcos.
- 6.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma, el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL. El capital de la compañía es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRETES y estará representado por veinte y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES de valor cada una.

Quito, a 10 de diciembre de 1985

Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "PETROMAT PETROMATERIAL C.A."

- 1.— **CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "PETROMAT PETROMATERIAL C.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 30 de septiembre de 1985 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Superintendente de Compañías, encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-01320 de 17 de octubre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1522, tomo 116, del 27 de noviembre de 1985.
- 2.— **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Pablo Bautista Hidalgo, Fausto Bautista Hidalgo, Víctor Salazar Buitrón, Silvia Luna Bermeo y Yolanda Gaibor Saltos, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— **DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "PETROMAT PETROMATERIAL C.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 4.— **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 5.— **OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía consiste en la comercialización de productos y materiales para la industria. Comercialización de petróleo y sus derivados. Provisión de materiales para la industria petrolera y afines. Representación de firmas nacionales y extranjeras. Podrá la compañía asociarse o fusionarse a otras sociedades, al igual que transformarse.
- 6.— **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 500.000,00 dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado íntegramente la cantidad de S/. 500.000,00 en numerario.
- 8.— **NOMINA DE ACCIONISTAS.** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la misma que consta numeral segundo de este extracto.
- 9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y